

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atravado, 0'50

Año II

Sábado 20 de noviembre de 1937

Núm. 396

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA JUNTA TECNICA DEL ESTADO

Orden.—Fijando el recargo que debe cobrarse en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las Aduanas durante la tercera decena del corriente mes. Pág. 4426

Orden.—Recordando el cumplimiento exacto de lo dispuesto en la Orden de 28 de diciembre de 1936 (B. O. número 71) sobre concesión de franquicias arancelarias.—Pág. 4426.

Orden.—Fijando precios para la venta del cacao procedente de los territorios españoles del Golfo de Guinea, durante el año agrícola 1937-38. Pág. 4426.

Orden.—Nombrando Directora de la Escuela Normal del Magisterio de Bilbao a doña Elisa de la Casa y Rojas.—Págs 4426 y 4427.

Orden.—Nombrando Inspector-Jefe de primera enseñanza de la provincia de Guipúzcoa a doña Josefina Oloriz.—Pág. 4427.

Orden.—Confirmando en el cargo a D. Antonio Quintero Cobos, Profesor de la Escuela Normal de Badajoz.—Pág. 4427.

Orden.—Autorizando a la Dirección de Correos para expedir nombramientos de Auxiliares Interinos a favor de los Carteros urbanos, con las condiciones que se indican.—Página 4427.

COMISION DE AGRICULTURA

Y TRABAJO AGRICOLA :: ::

Orden.—Dando de baja en el escalafón del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos a D. Miguel Hernández Porcel.—Pág. 4427.

OFICIALIA MAYOR DE LA JUNTA TECNICA

Orden.—Disponiendo del traslado del Portero cuarto de Ministerios civiles, D. Ricardo Villar González, afecto al Instituto de segunda Enseñanza (clausurado) de Betanzos, al de Torrelavega.—Pág. 4427.

GOBIERNO GENERAL

Orden.—Acordando el prorrateo en el expediente de jubilación a favor del Secretario del Ayuntamiento de Cantalejo (Segovia), D. Germán Martín Hurtado.—Pág. 4428.

Orden.—Cesando, en la situación de procesado, el Brigada de la Guardia civil D. Agustín Delgado Sánchez. Pág. 4428.

SECRETARIA DE GUERRA

Pensiones

Orden.—Aclarando la Orden de 28 de septiembre último (B. O. núm. 349) sobre incompatibilidad entre el percibo del Subsidio pro-combatientes y la pensión que pueda corresponder a los familiares de los fallecidos en acción de guerra.—Pág. 4428.

Servicio de transeuntes hospitalizados

Orden.—Ampliando la Orden de 22 de septiembre último, en lo que se refiere a este servicio.—Pág. 4428.

Ascensos

Orden.—Concede el empleo de Sargento provisional a los cabos don Nicolás Guinea Martínez y otros.—Pág. 4328.

Asimilaciones

Orden.—Confiere la asimilación de Alférez Médico a los Médicos civiles D. Mariano Salcedo Molero y otros. Págs. 4428 y 4429.

Cuerpo de Mutilados de la Guerra

Orden.—Declarando Mutilado absoluto al Sargento de la Legión, hoy Brigada, D. Julio Francisco de Paula Díaz.—Pág. 4429

Orden.—Idem idem al soldado del Batallón de Montaña Sicilia, núm. 8, D. José Oiz Echevarría—Págs. 4429 y 4430.

Destinos

Orden.—Destinando a la Comandancia de Obras de la octava Región al Ayudante de Obras D. Juan García Sainz y un Celador. Pág. 4430.

Orden.—Idem al Regimiento de Transmisiones el Auxiliar de Taller don Arturo García Alvarez. Pág. 4430.

Orden.—Idem a los puntos que indica los Maestros herradores D. Agustín

Solanas González y otros.—Página 4430.

Orden.—Idem a los destinos que expresa al Jefe y Oficiales de Caballería D. José Calvo Jiménez y otros.—Pág. 4430.

Orden.—Idem a los Grupos que se expresan para Baterías Antiaéreas a los Oficiales de Artillería D. Angel Mena Bruno y otros.—Pág. 4430.

Orden.—Idem a los Cuerpos que expresa los Oficiales de Artillería don Daniel Suárez Pazos y otros.—Página 4430.

Orden.—Idem idem los Jefes y Oficiales de Ingenieros D. Antonio Fernández Jiménez y otros.—Pág. 4430

Orden.—Idem idem los Jefes y Oficiales D. Pablo Arias Jiménez y otros. Págs. 4430 y 4431.

Orden.—Confiere los destinos que expresa a los Capellanes D. Ramón Núñez Iglesias y otros.—Págs. 4431 y 4432.

Distintivos

Orden.—Concede derecho al uso sobre el uniforme del distintivo, sin barras, de Fuerzas Jalifianas al Capitán de Intendencia D. Luis Fernández Trapiella y Martínez.—Página 4432.

Empleos honoríficos

Orden.—Confiere el empleo honorífico de Teniente al segundo Teniente (E. R.) de Caballería D. Ponciano Nieto Barbancho. Pág. 4432.

Orden.—Nombra Oficiales Honorarios del Arma de Ingenieros a don Alvaro Gasuls Sardá y otros.—Página 4432.

Habilitaciones

Orden.—Habilitando para ejercer el empleo de Sargento al cabo de Ingenieros Angel Rodríguez Hernández.—Pág. 4432.

Orden.—Idem idem a los Jefes y Oficiales del Arma de Caballería, retirados, D. Felipe Santander Morondo y otros.—Pág. 4432.

Medalla Militar

Orden.—Concede la Medalla Militar al Teniente de Infantería, fallecido, D. José María Crespo Mella, relacionando méritos contraídos.—Página 4432.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Orden.—Se concede el empleo de Capitán de Complemento de Infantería al Teniente D. Rafael Caballero Alvarez.—Pág. 4432.

Orden.—Idem de Teniente de Complemento de Artillería a los Alféreces D. Julián Gómez Molero y otros.—Pág. 4433.

Orden.—Idem Farmacéutico tercero de Complemento al Farmacéutico Auxiliar D. José Vila Igual.—Página 4433

Orden.—Asciende al empleo de Teniente de Complemento de Infantería a los Alféreces D. Jesús Avila Peña y otros.—Pág. 4433.

Pensionados

Orden.—Concediendo pensión aneja a las condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que relaciona. Págs. 4433 a 4435.

Procesados

Orden.—Pasa a situación de «Procesado» el Teniente de Infantería don

Emilio Fernández Fernández.—Página 4435.

Reemplazo

Orden. Rectifica la Orden de 29 de octubre (B. O. núm. 354) respecto al Capitán de Infantería D. Hipólito Otero Valderrama, en el sentido que indica.—Pág. 4435.

Reserva

Orden.—Pasa a situación de reserva el Teniente Coronel de Intendencia, D. Juan Barranco Rodríguez.—Página 4435.

Servicio de Estado Mayor

Orden.—Concede aptitud para el servicio de Estado Mayor, con arreglo a la Orden de 14 de octubre último (B. O. núm. 365) al Capitán de Artillería D. Juan Jover Luque.—Página 4435.

Al Servicio del Protectorado

Orden.—Pasan a la situación de «Al Servicio del Protectorado» los Oficiales de Infantería D. Luis Crespo Gavilán y otros.—Pág. 4435.

SECCION DE MARINA

Retiros

Orden (rectificada).—Pasa a situación de retirado el Auxiliar segundo de los Servicios Técnicos de la Armada, D. Miguel Rodríguez Pedreño.—Pág. 4435.

Sección del Aire

Ampliación

Orden.—Ampliando lo dispuesto en el B. O. núm. 250 (Sección del Aire, Cursos), en el sentido de que queda prorrogado por treinta días más el plazo de admisión de instancias para optar las plazas de Especialistas del Arma de Aviación, Ayudantes de Mecánicos, Radiotelegrafistas, Conductores y Armeros.—Pág. 4436.

Anuncios oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

Anuncios particulares

Administración de Justicia

Edictos y Requisitorias.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

ORDENES

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en la Orden de carácter general de 28 de enero último, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 del propio mes, y de conformidad con la propuesta formulada por esa Comisión, dispongo:

Que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la tercera decena del corriente mes, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España en vez de hacerlo en oro, será de ciento setenta y siete enteros con noventa y dos centésimas por ciento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 19 de noviembre de 1937. =Segundo Año Triunfal. =Francisco G. Jordana.

Sres. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Dada la conveniencia de compaginar las necesidades de la guerra con las del Tesoro, en su aspecto de ingresos por derechos de arancel, dispongo:

Que se cumplimente con rigurosa exactitud lo preceptuado en la Orden de 28 de diciembre de 1936 (B. O. número 71), donde se establece que únicamente se hallan facultados para conceder franquicias arancelarias esta Presidencia de la Junta Técnica del Estado y los Generales en Jefe de las fuerzas en operaciones. También el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada puede otorgar tales franquicias por concesión reciente y en analogía con lo establecido para los Generales del Ejército antes mencionados.

Dios guarde a V. E. muchos años Burgos 17 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Sres. General Jefe de la Secretaría de Guerra; Presidentes de las Comisiones de la Junta Técnica, y Sres. Administradores de las Aduanas Principales.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. E., con el fin de regular el comercio de las nueve mil toneladas de cacao procedente de los Territorios españoles del Golfo de Guinea, que fueron fijadas como cupo de importación obligatoria durante el año agrícola 1937-38 para consumo en la Metrópoli, los precios que habrá de aplicar el Comité Sindical del Cacao, como organismo receptor y vendedor del referido cupo, conforme a lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia de 16 de marzo del año actual, serán los siguientes:

Tipo 5 superior..	4'80 pts. kilo
» 5	4'70 » »
» 4 fino.....	4'60 » »
» 4	4'50 » »
» 3	4'30 » »

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 18 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de

Valladolid y oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Esta Presidencia acuerda nombrar a D.^a Elisa de la Casa y Rojas, para el cargo de Directora de la Escuela Normal del Magisterio primario de Bilbao.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 16 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Valladolid, y oído el parecer de la Comisión de Cultura y Enseñanza,

Esta Presidencia acuerda nombrar a D.^a Josefina Oloriz para el cargo de Inspector-Jefe de Primera Enseñanza de la provincia de Guipúzcoa.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 16 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Antonio Quintero Cobos, Profesor de la Escuela Normal de Badajoz, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Ordenes de 10 del mismo mes y 17 de febrero pasado para su aplicación, he resuelto:

La confirmación en el cargo de D. Antonio Quintero Cobos, con abono de los haberes no devengados durante la suspensión.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 18 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: A fin de legalizar la situación de aquellos carteros urbanos que, reuniendo las necesarias aptitudes, vienen por imperiosas necesidades del ser-

vicio, desempeñando funciones superiores a las que reglamentariamente les están asignadas, así como para premiar la laboriosidad y adhesión de estos modestos funcionarios que tan eficazmente vienen cooperando con el personal técnico a la normalización de los servicios postales, he tenido a bien disponer:

1.º Queda autorizada, por esta sola vez, la Dirección de Correos para expedir nombramientos de Auxiliares interinos a favor de los carteros urbanos que reúnan las siguientes condiciones:

a) Llevar tres años en activo servicio, sin nota desfavorable en sus expedientes personales e informaciones militares respectivas, sirviéndoles de abono el tiempo que hubieran permanecido en filas.

b) Haber demostrado de modo fehaciente su adhesión al Glorioso Movimiento salvador de España.

c) Acreditar haber prestado servicios de Auxiliares Técnicos en alguna Administración de Correos, a satisfacción de sus Jefes inmediatos.

d) Demostrar, ante un Tribunal nombrado por el Centro Directivo, poseer aptitudes para los servicios burocráticos y los auxiliares de contabilidad, y tener algunos conocimientos de la Geografía postal de España con nociones de la Universal.

2.º Los carteros urbanos a quienes se expidan nombramientos de Auxiliares interinos de Correos, seguirán cobrando sus actuales sueldos como carteros, pero prestarán servicios de Auxiliares-Técnicos para los que dichos nombramientos les habilitan.

3.º El Director de Correos dictará las instrucciones necesarias para el mejor cumplimiento de esta Orden.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 13 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = Francisco G. Jordana.

Sr. Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones.

Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola

ORDEN

Como consecuencia de sus actividades políticas y de su conducta con relación al Glorioso Movimiento Nacional, el Gobierno General de los territorios españoles del Golfo de Guinea acordó el cese de D. Miguel Hernández Porcel, Ingeniero Agrónomo, que venía desempeñando el cargo de Subgobernador de la Guinea Continental española, habiendo aprobado esta sanción la Presidencia de la Junta Técnica del Estado.

En consonancia con lo expuesto, esta Presidencia ha dispuesto que el mencionado Ingeniero Agrónomo D. Miguel Hernández Porcel sea dado de baja en el Escalafón del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos.

Lo que comunico a V. S. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 16 de noviembre de 1937. = Segundo Año Triunfal. = El Presidente, Eufemio Olmedo.

Sr. Jefe de Personal de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola.

Oficialía Mayor de la Junta Técnica

Orden

Atendiendo a las conveniencias del servicio, he acordado que el Portero 4.º de los Ministerios civiles D. Ricardo Villar González, afecto al Instituto de Segunda Enseñanza (clausurado) de Betanzos, pase a destino de su categoría vacante en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Torrelavega.

Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 13 de noviembre de 1937. = II Año Triunfal. = P. D., El Oficial Mayor, D. Trevilla.

Sres. Directores de los Institutos de 2.ª Enseñanza de Betanzos y Torrelavega.

Gobierno General**ORDENES**

Excmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se ha verificado el prorrateo que previene el artículo 46 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, en el expediente de jubilación voluntaria a favor del Secretario del Ayuntamiento de Cantalejo (Segovia), D. Germán Martín Hurtado, teniendo presente que el sueldo regulador es el de 5.500 pesetas, y que contaba 32 años, cuatro meses y trece días de servicios, por lo que corresponden al interesado 3.300 pesetas o sean las tres quintas partes de expresado sueldo.

El Ayuntamiento de Ramiro (Valladolid), abonará mensualmente 3,45 pesetas, y el de Cantalejo (Segovia), 271,55 pesetas; quedando esta última Corporación encargada de recaudar de la otra la cantidad que le ha sido asignada y entregar mensualmente a D. Germán Martín Hurtado, 275 pesetas, dozava parte de las 3.300 pesetas a que asciende la jubilación concedida.

Valladolid 16 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.
Sres. Gobernadores civiles de Segovia y Valladolid.

De conformidad con lo propuesto por el Excmo. Sr. Inspector General de la Guardia Civil, en vista de que ha sido absuelto del delito de rebelión que se le imputaba al Brigada de la Comandancia de la Guardia Civil de Huelva D. Agustín Delgado Sánchez, acuerdo cese en la situación de «Procesado», a la que pasó por Orden de este Gobierno General, fecha 28 de octubre último.

Valladolid 16 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Secretaría de Guerra**ORDENES****Pensioneros**

Como ampliación a la Orden de 23 de septiembre último (B. O. núm. 36), respecto a la posibilidad de facultad en el percibo del subsidio proporcionales creado por Decreto número 171 (B. O. núm. 83) y la pensión que puede corresponder a los familiares de los fallecidos en acción de guerra, o de sus resacas, debe entenderse que solo tiene aplicación para los individuos de todos los Cuerpos del Ejército y Armada, o sea a los que les alcanza lo preceptado en el artículo 56 del vigente Estatuto de Clases Pasivas y artículo 1.º del Decreto número 92 (B. O. núm. 51), pero no ha de aplicarse a los pertenecientes a la Milicia Nacional que no estén finados como militares o marinos de guerra, ya que no les comprenden los beneficios concedidos por las mencionadas disposiciones.

Burgos 17 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Servicio de transeuntes hospitalizados

Como ampliación a la Orden de 22 de Septiembre último (B. O. número 341), y en virtud de las consultas recibidas, en cumplimiento de lo que se ordenaba en la misma, se dispone lo siguiente:

Los hospitalizados que al ser dados de alta, deben incorporarse a sus Cuerpos o marchen en disrute de licencia, serán socorridos por los Administradores de los Hospitales Militares, Civiles o Clínicas, en la forma dispuesta en el R. D. de 22 de Octubre de 1923 (D. O. número 2955) y disposiciones complementarias, justificándose en igual forma que el socorro de los hospitalizados, a cuyo fin en las relaciones mensuales, se hará constar el número de los entregados y punto de destino de los interesados, para la debida fiscalización, cesando de facilitar estos socorros los Oficiales de Transeuntes.

Los citados Administradores, tendrán igualmente a su cargo el socorro de los individuos pertenecientes a la Milicia Nacional, mientras se encuentren hospitalizados, el cual será de una peseta diaria, según está dispuesto en la Orden de 24 de Agosto

de 1936 (B. O. número 11), formalizándose las correspondientes relaciones para su justificación.

Burgos 17 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el empleo de Sargento provisional a los Cabos del Batallón número 25º que a continuación se relacionan:

Nicolás Guinea Marín.
Miguel Ballesteros Caspedes.
Ramón Barciomé Ruiz.
Benigno Conde Jiménez.
Miguel Rivero Muñoz.
Enrique Larrubia Calvez.
Antonio Caño Guerra.
Gaspar Ibáñez Escarf.
José Moreno García.
Carlos Leiva Tortosa.
Antonio Fernández Vidosa.
Manuel Martínez Arias.
Julio Medero Picapedra.
Tomás Delgado Sánchez.
Francisco Sánchez Peral.
Francisco Martín Correo.
Manuel Esquivel Hernández.
Eduardo Martín Caballero.
Antonio Sánchez Murillo.
Manuel Domínguez Piedad.
Agapito Rico Manzano.
Antonio Márquez Manga.
Esteban de los Ríos Martín.
Manuel Acosta Crespo.
Manuel Camacho Burgos.
Francisco Rico Sánchez.
Anselmo Delgado Moreno.
Andrés Mateo Muñoz.
Angel Momínguez Rico.
José Martín Martín.

Burgos 17 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto núm. 110 (B. O. núm. 23) y orden de 1.º de octubre de 1936 (B. O. núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional, y órdenes de esta Secretaría de 23 de octubre y 17 de noviembre de dicho año (B. O. núms. 15 y 34) y norma tercera de 28 de junio último (B. O. núm. 252) se confiere la asimilación de Alferez Médico a los médicos civiles que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a formar parte del Cuadro Eventual de la Dirección de los Servicios Sanitarios Médicos del Ejército en Zaragoza.

D. Mariano Salcedo Molero, residente en Orense (Tolosa)

D. Eusebio Núñez Sánchez, id. en Astudillo, (Palencia)

D. Arturo Belmonte Valverde id. en Tordesimoes (Valladolid)

D. Francisco Díez Melchor, que presta sus servicios en el Hospital Militar de Briviesca (Burgos).

D. Aniceto Lasarte y Fermán Díez de Ulivarri, id. en los Hospitales Militares de Valladolid.

D. Santos Oscar Beramendi, id. en el Tercio de doña María de las Nieves.

D. Mariano Lorenzo Plaza, residente en Valladolid, calle de Santiago número 33.

D. Fernando Díez Blanco, que presta sus servicios en la Comandancia de la Guardia Civil de Valladolid.

D. Francisco Brusi Afmazán, id. en el Hospital Militar de Béjar.

Burgos 15 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Cuerpo de Mutilados de Guerra

El Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de Guerra me remite para su publicación la siguiente Orden de declaración de mutilado absoluto del Sargento de la Legión, hoy Brigada, don Julio Francisco de Paula Díaz, que formula con arreglo al artículo 10 del decreto número 225 de 27 de febrero del corriente año (B. O. núm. 131) y vistos los dictámenes emitidos por las Asesorías Jurídica y Médica de aquella Dirección:

«El día 15 de septiembre de 1936, el Sargento de la Legión, hoy Brigada don Julio Francisco de Paula Díaz, al intentar con su Unidad la toma del Monicomico de Huesca, fué herido por bala enemiga en ambos ojos siendo evacuado al Hospital de Huesca y después a los de Zaragoza y Melilla, en éste último fué reconocido por un Tribunal Médico Militar el día 15 de octubre de 1937, y según acta del mismo, sus lesiones las consideran incluidas en el artículo 1.º del Decreto número 225 por padecer pérdida de ambos globos oculares, que le ha producido ceguera total.

La Junta Asesora Médica de esta Dirección, en acta de fecha 30 de octubre de 1937, también la considera incluido en

el apartado A) del artículo 1.º del mismo Decreto, por padecer ceguera completa de ambos ojos.

En su consecuencia y de conformidad con el informe emitido por el Asesor Jurídico Militar de esta Dirección, el Sargento de la Legión, hoy Brigada don Julio Francisco de Paula, tiene derecho a usar el título de «Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria» y conforme al párrafo segundo (apartado D) artículo 2.º del Decreto número 225, puede disfrutar el sueldo de nueve mil pesetas (9.000) anuales, desde el momento de la mutilación, ocurrida el día 15 de septiembre de 1936, incrementado en quinientas (500) pesetas anuales que solicitará de la Dirección de Mutilados todos los años, hasta llegar al maximum de quince mil (15.000) pesetas anuales, a los doce años; gozará de tratamiento superior al que le correspondía por su empleo o sueldo y disfrutando en general de los derechos que le conceden los artículos 3.º, último párrafo, 4.º, 6.º y 7.º del mismo Decreto.

El interesado, conforme a lo establecido en el artículo 5.º del Decreto, tiene la obligación de nombrar a un servidor que le asista, al que abonará un salario mínimo de seis (6) pesetas diarias, incluidas ya en la pensión que se le concede, debiendo acreditar este servicio con certificado expedido por el Alcalde de su domicilio en el que dé fe del desempeño de sus servicios por la persona que le auxilia, descontando caso de no acreditación, la cantidad de ciento ochenta (180) pesetas mensuales, que serán reintegradas al Estado, debiendo también el interesado elevar escrito a la Secretaría de Guerra, expresando la pagaduría militar por la que desea percibir sus devengos, previa deducción de las cantidades recibidas por haberes desde el día 15 de septiembre de 1936.

Burgos 16 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

El Excmo. Sr. General Jefe de la Dirección de Mutilados de Guerra me remite para su publicación la siguiente Orden de declaración de Mu-

tilado Absoluto del soldado del Batallón de Montaña Sicilia número 8 don José Oiz Echevarría, que formula con arreglo al artículo 10 del Decreto número 225 de 27 de febrero del corriente año (B. O. número 131) y vistos los dictámenes emitidos por las Asesorías Jurídica y Médica de aquella Dirección:

El día 9 de Mayo de 1937, resultó herido grave por disparo de bala enemiga, en la ocupación y defensa del Monte Vizcarra, en el frente de Vizcaya, el soldado José Oiz Echevarría perteneciente al Batallón de Montaña Sicilia número 8, siendo evacuado al Hospital de Vitoria y después al de Pamplona, donde permaneció hasta el día 24 de Junio de 1937, en que fué reconocido por un Tribunal Médico Militar, y según acta del mismo, sus lesiones las consideran incluidas en el artículo 2.º del Decreto número 225 por padecer ceguera completa de ambos ojos.

La Junta asesora Médica de esta Dirección en acta de fecha 30 de Octubre de 1937, también lo considera incluido en el apartado A) del artículo 1.º del mismo Decreto por padecer ceguera completa de ambos ojos.

En su consecuencia y de conformidad con el informe emitido por el Asesor Jurídico Militar de esta Dirección, el soldado José Oiz Echevarría, tiene derecho por tanto a usar el título de «Caballero Mutilado Absoluto de Guerra por la Patria» y conforme al párrafo 4.º apartado D) artículo 2.º del Decreto mencionado, puede disfrutar el sueldo de seis mil (6.000) pesetas anuales desde el momento de la mutilación, producida el día 9 de mayo de 1937, incrementado en quinientas (500) pesetas anuales que solicitará de la Dirección de Mutilados todos los años, hasta al maximum de doce mil (12.000) pesetas a los doce años; gozará del tratamiento superior al que le correspondía a su empleo o sueldo y disfrutando en general de los demás derechos que le conceden los artículos 3.º, último párrafo, 4.º, 6.º y 7.º del mismo Decreto.

El interesado, conforme a lo establecido en el artículo 3.º del Decreto tiene la obligación de nombrar un servidor que le asista, al que abonará un salario mínimo de seis (6) pesetas diarias, incluidas ya en la pensión que se le concede, debiendo acreditar en la Caja por donde perciba sus devengos la prestación de este servicio con certificado expedido por el Alcalde de su domicilio en el que de fe del desempeño de sus servicios por la persona que lo auxilia, descontando caso de no acreditación, la cantidad de ciento ochenta (180)

pesetas mensuales que serán reintegradas al Estado, debiendo también el interesado elevar escrito a la Secretaría de Guerra, expresando la Pagaduría Militar por donde desea percibir sus devengos, previa deducción de las cantidades recibidas por haberes desde el día 9 de Mayo de 1937.

Burgos, 16 de Noviembre de 1937.
—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Destinos

Por conveniencia del servicio, pasan destinados a la Comandancia de Obras y Fortificación de la 8.ª Región el Ayudante de Obras D. Juan García Sainz y el Celador de Obras D. José Pérez Pedrero.

Burgos 13 de noviembre 1937.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasa destinado al Regimiento de Transmisiones el Auxiliar de Taller D. Arturo García Alvarez.

Burgos 13 de noviembre 1937.
= Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican los Maestros Herradores provisionales que se relacionan a continuación:

D. Agustín Solanas González, del Regimiento de Carros de Combate número 2, a la Reserva General de transporte a lomo, en comisión.

D. Felipe González Villanueva, del Grupo de Regulares de Larache número 4, a la Agrupación de Artillería de Ceuta

D. Cipriano Jimeno Marcos, actualmente a disposición del General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, a la Agrupación de Artillería de Ceuta.

D. Eugenio Martínez Pérez, de id., al Grupo de Sanidad Militar de Ceuta

Burgos 13 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio pasan a los destinos que se expresan, el Jefe y Oficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan:

Comandante, D. José Cayo Jimenez, del Cuadro Eventual de Marruecos al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5, en concepto de agregado.

Capitán, D. Agustín Criado Criado, del Cuadro Eventual del Ejército del Centro al Regimiento de Cazadores Farnesio número 10.

Alférez de Complemento, Don Víctor Baldrich y Gabell, del Regimiento de Cazadores Española, núm. 5, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas, núm. 5.

Id. id. D. Félix Cameno y Gutiérrez de la Higuera, del Regimiento de Cazadores Taxár número 7, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, núm. 3:

id. provisional, D. Avelino Sánchez López, de los Batallones de Guarnición del Ejército del Centro, al Batallón de Infantería de Montaña, número 5.

Burgos 15 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se destina a los Cuerpos que se expresan para Baterías Antiaéreas a los Oficiales de Artillería de la Agrupación de Artillería Antiaérea que se relacionan a continuación.

Capitán, D. Angel Mena Bruno al Tercer Regimiento pesado

Id. D. Antonio García Mora, al Primer Regimiento pesado.

Id. D. Juan Villalonga Amorós, al 2.º Regimiento de Costa (Id. D. Ricardo Rivera Cebrián, al Tercer Regimiento pesado. (

Id. D. Alfonso García Mora, al 4.º Regimiento Ligero.

Capitán habilitado, D. Vicente Medina Carvajal, al Tercer Regimiento Ligero.

Burgos 15 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio se destina a los Cuerpos que

se expresan a los Oficiales de Artillería que se relacionan a continuación:

Capitán retirado, D. Daniel Suárez Pazos, de la 6.ª Región Militar, pasa a disposición del General Jefe del Ejército del Norte.

Capitán, D. Alejandro Hernán dez Zunzunegui, ascendido del 12 Regimiento Ligero continúa en el mismo.

Teniente provisional, D. Luis de Olano Barandiaran, del Ejército del Norte, al Ejército del Centro.

Burgos 15 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales del Arma de Ingenieros que figuran en la siguiente relación:

Comandante, D. Antonio Fernández Jiménez, del Servicio de Automovilismo, al servicio de Recuperación de Automóviles.

Id. D. Angeles Gil Albarellos, a Jefe del Servicio de Automovilismo del Cuerpo de Ejército de Navarra.

Id. D. Rafael Salinas y Alfonso de Villagómez, del Servicio de Recuperación de Automóviles al Servicio de Automovilismo.

Burgos 15 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por conveniencia del servicio, pasan a los destinos que se indican, los Jefes y Oficiales que a continuación se relacionan:

Infantería: Teniente Coronel, don Pablo Arias Jiménez, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem id., id. don Angel Vitrán Aguado, a id.

Idem id., id. retirado, don Manuel Castojón Martínez de Velasco, a disposición del Excmo. Señor General Jefe de la 6.ª Región Militar.

Idem Comandante, don Pascual Junquera de la Piñera, del Grupo de Fuerzas Regulares de Larache número 4, a disposición del excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur.

Idem id., don Manuel Sagrado Marchena, a desempeñar el cargo de Profesor de la Academia para

Sargentos provisionales de Infantería de Jeréz de la Frontera, en comisión.

Idem id. don Francisco Rodríguez Soriano actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Norte, al Batallón de Trabajadores núm. 21.

Idem id. don Salustiano Santos Lorenzo, al Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

Idem id. don Eovaldo Iglesias Mínguez, a disposición del excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Idem id. don Carlos Cabeza Carlés, a id.

Idem id. retirado, don Alfredo Castro Serrano, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, a desempeñar el cargo de Comandante Militar de San Ildefonso (Segovia).

Idem id. don Antonio Martín Bilbao, del Regimiento Infantería Ballén núm. 24, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de la 6.ª Región Militar.

Idem id. don Juan Fiol Conrado, actualmente a disposición del excelentísimo Sr. General Jefe del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Castilla núm. 3.

Idem Capitán don Alfredo Negro Hinojosa, del Grupo de Fuerzas Regulares Alhucemas núm. 5, al Batallón Cazadores de Ceriñola, número 8.

Idem id. don Gregorio Camacho Pagés, del Regimiento de Infantería Granada núm. 6, al Grupo de Fuerzas Regulares Alhucemas número 5.

Idem id. don Francisco Jordán Uriens Patiño actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Grupo de Fuerzas Regulares Tetuán núm. 1.

Idem id. don Antonio Macía Serrano, de id., a La Legión.

Idem id. don Juan Cantero Herrera, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 3, al de Pavía número 7, continuando en la comisión que desempeña actualmente.

Idem Teniente provisional don Juan Vivó Sistere, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del 5.º Cuerpo de Ejército, a la 2.ª Brigada Mixta Legionaria.

Idem id. id. don Manuel García Martín, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, a id.

Idem id. id. don Antonio Nadal Muro, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, al Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Idem id. id. don Pedro Real Zalote, del Batallón Cazadores de las Navas, núm. 2, en comisión, a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del primer Cuerpo de Ejército.

Idem Alférez don Angel Buenaposta de la Torre, al Batallón Cazadores de Melilla núm. 3.

Idem id. don Pablo Aparicio Fernández, a id.

Idem id. provisional don Jesús Ramírez López, a Subinspector de la Escuela de Alféreces provisionales de Avila.

Idem id. id. don Juan Pérez Gómez, a id.

Idem id. id. don Juan-Ramón Viter del Barrio, al Regimiento de Infantería Valladolid, núm. 20.

Idem id. id. don Juan Azorín Toledo, del Batallón Cazadores de San Fernando núm. 1 al Grupo de Fuerzas Regulares Centa, núm. 3.

Idem id. id. don Julio Paulino Alonso Luengo, actualmente a dicha posición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro, al Regimiento de Infantería San Quintín número 25.

Idem id. id. don Arturo Canalejas Merino, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, a la Legión.

Idem id. id. don Angel Malpartida Astor, de la Academia de Sargentos provisionales de Infantería de San Roque, a la Milicia Nacional.

Idem id. id. don Francisco Fuentes Otero, a id.

Idem id. id. don Rodolfo Vega Castro a la 2.ª Brigada Mixta Legionaria.

Idem id. id. don Angel Terroba García, a id.

Idem id. id. don Ricardo Amores Navarro, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27 al Grupo de Fuerzas Regulares de Alhucemas número 5.

Idem id. id. don Vicente González Fornés, a la Mehal-la del Rif número 5, como agregado.

Idem id. Alumno don Manuel Patiño Montes, a id.

Idem Oficial Moro Sidi Ali Ben Tixa, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, al Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla núm. 2.

Idem Cuerpo de Tren, Teniente habilitado para Capitán don Julio Burguenio Cortés, actualmente agregado al Regimiento de Infantería Castilla núm. 3 al Servicio del Automovilismo del Ejército del Norte

Carabineros

Capitán don Patricio Ramos Díaz de Vía, actualmente a disposición del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Sur, al Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8.

Bureos 12 de noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal. — El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Destinos.—Cleró Castrense

A propuesta del Excmo. señor Pro-Vicario General Castrense, se confiere a los capellanes que figuran en la siguiente relación los destinos que se expresan:

Capellanes Castrenses:

Capellán primero, don Ramón

Núñez Iglesias, al Hospital Militar de León (Seminario).

Capellán segundo, don Julio Mateo Mambona, a las Órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Capellán segundo, don Pascual Mayayo Gastán, a las Órdenes del id. del id.

Capellán asimilado a Alférez:

Don Francisco Alert Solá, a las Órdenes del Inspector Eclesiástico del Ejército del Sur.

Sacerdotes movilizados:

Don José Coma Conill, al 4.º Batallón del Regimiento Infantería Toledo número 26.

Don Jesús Araque Campos, al Hospital militar Clínico de Zaragoza.

Don Andrés Nadal Baró, a la 6.ª Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Castilla.

Don Vicente Puertes Oliván, al Tercio de F. E. T. y de las J. O. N. S. «Nuestra Señora del Pilar».

Don Juan R. Guajardo, al Hospital Militar (C. Salvador) Zaragoza.

Don Antonio Pérez Martínez, a la 1.ª Bandera de F. E. T. y de las J. O. N. S., de Aragón.

Don Bernardino Orayen Imoz a la 8.ª Bandera de id. de id.

Don Juan Pujol Soler, a la 9.ª Bandera de id. de id.

Don José Manzanares Lora, al cuadro eventual del 5.º Cuerpo de Ejército.

Don Francisco Tato Díaz, a la 1.ª Brigada Mixta Legionaria «Flechas Azules».

Don Jaime Salazar Ocharán, al Grupo de Escuadrones del Regimiento Numancia número 6, agregado al primer Regimiento de Caballería del Ejército del Centro.

Don Cándido Ruiz Gimó, al Campo de concentración de la Santa Espina.

Don Joaquín Dourosoro, a las Órdenes del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército del Centro.

Don Francisco Peyret Ariño, a las Órdenes del id. del id.

Don Wenceslao Ulibarri Ulibarri, a las Órdenes del id. del id.

Don José Vaidizán Santamaria, a las Órdenes del id. del id.

Don José Echezárraga Arambarena, a las Órdenes del id. del id.

Don Francisco Gil Soler, a las Órdenes del id. del id.

Sacerdote voluntario:
Don Leonardo Calama González.

lez. a la 4.ª Bandera de I. E. T. y de las J. O. N. S. de Cáceres.

Burgos, 16 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Distintivos.

Se concede el derecho al uso sobre el uniforme del distintivo, sin barras, de Fuerzas Auxiliares, creado por Real orden circular de 26 de noviembre de 1923, al Capitán de Intendencia, con destino en las expresadas Fuerzas, D. Luis Fernández Trapiella y Martínez, por reunir las condiciones que determina la Real orden circular de 25 de octubre de 1928 (C. L. núm. 367).

Burgos 13 de noviembre 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Empleos honoríficos

Vista la instancia promovida por el segundo Teniente (E. R.) de Caballería D. Ponciano Nieto Barbancho, retirado por Guerra con arreglo a la Ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26) se le confiere el empleo honorífico de Teniente de la referida Arma por reunir las condiciones que determina el párrafo 9.º del apartado e) de la base 8.ª de la Ley de 29 de Junio de 1918 (C. L. núm. 169) y con la antigüedad de 16 de Abril de 1908, fecha en que cumplió 10 años en su empleo, tiempo señalado por la citada Ley de 1918.

Burgos 15 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se nombra Oficiales Honorarios del Arma de Ingenieros, con la graduación que se indica y por el tiempo que dure la actual campaña, al personal militar y civil que figura en la siguiente relación.

D. Alvaro Casals Sardá, Teniente de Ingenieros retirado, Capitán.

D. Luis Calonge Francés, Ingeniero del I. C. A. I. de Madrid, Teniente.

D. Luis Grasset Aguado, Ingeniero de Caminos, Teniente.

D. Luis Martín Lunas y Gil, Alférez.

Burgos, 16 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Sargento al Cabo de Ingenieros Angel Rodríguez Hernández, del Servicio de Automóviles de su Cuartel General.

Burgos 16 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Padecido error de imprenta al publicar la orden de 5 del corriente en el «Boletín Oficial núm. 390», se reproduce a continuación debidamente rectificada:

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se habilita para ejercer el empleo superior inmediato con arreglo a lo que preceptúa el Decreto núm. 342 de 25 de Agosto último (B. O. número 310) a los Jefes y Oficiales de Arma de Caballería retirados, que tienen solicitado su reintegro en el servicio activo conforme lo dispuesto en el Decreto-Ley de 8 de Enero último (B. O. número 83, que figuran en la siguiente relación Comandantes.

Don Felipe Santander Moronho.

Don Luis Ponte y Manso de Zúñiga.

Don Ricardo Rivas Villaró. Capitanes.

Don Francisco Silló Galán.

Don Eduardo Lefort Benavente.

Don Juan Sangrón González.

Don Diego López Morales.

Don Juan Vailarino Inacia.

Don Joaquín Fernández de los Ríos y Rivero.

Don Rafael Torres-Pardo y Asas.

Don Julián Olivares y Bruñera.

Don Vicente Calvo Bernad.

Don Epifanio Prada González.

Don Manuel Arias Berges.

Don Ignacio Despujols Trébor.

Don Julián Rodríguez Caminero.

Tenientes.

Don Félix Arias Rodríguez.
Don Carlos Díaz de Tejada y Van Moock.

Don Mario Vicente Clemente.

Don José Rey Jiménez.

Joaviano Gullón García.

Don Manuel Mateos Salvago.

Don Alfredo González Julve.

Don José Colás Torres.

Burgos, 16 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Medalla Militar

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales concede la Medalla Militar al Teniente de Infantería, fallecido, D. José María Crespo Mella, por los méritos que a continuación se relatan.

Burgos 12 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

MERITOS QUE SE CITAN

Este Teniente fué alumno de la Academia de Infantería y tomó parte en la defensa del Alcázar de Toledo. Ascendido a Alférez fué destinado al 5.º Tabor de Regulares de Tetuán, siendo herido en el frente de Vizcaya y volviendo a incorporarse a su Unidad apenas curado. Tomó parte con su Tabor en las operaciones de Brunete, donde fué herido en el vientre por un trozo de metralla y sin terminar la curación de esta herida marchó al frente de Asturias y en Llanes fué nuevamente herido, de manera gravísima, en la cabeza, a consecuencia de cuya herida encontró gloriosa muerte.

Oficialidad de Complemento

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 10 del actual, y por reunir las condiciones que determina el artículo 456 del Reglamento de Reclutamiento, se confiere el empleo de Capitán de Complemento de Infantería al Teniente de dicha escala y Arma D. Rafael Caballero Alvarez.

Burgos 13 de noviembre de

1937.—Segundo Año Triunfal.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y por llevar más de seis meses en el frente, se asciende a Tenientes de Artillería de Complemento, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los Alféreces de la misma escala y Arma que figuran en la siguiente relación:

D. Julián Gómez Molero, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, con antigüedad de 15 de octubre de 1937.

D. Eugenio de Arriaga y Arroyo de Castro, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, con antigüedad de 13 de octubre de 1937.

D. Francisco Patiño Aufrán, del Parque del 8.º Cuerpo de Ejército, con antigüedad de 9 de septiembre de 1937.

Burgos 13 de noviembre de = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por reunir las condiciones que determina el artículo 47 de la Real orden de 27 de diciembre de 1919 (C. L. núm. 289), se concede el empleo de Farmacéutico 3.º de Complemento, con la antigüedad de 20 de octubre de 1937, el Farmacéutico Auxiliar del Ejército D. José Vila Igual, y se le destina al Cuadro Eventual de la 6.ª Región.

Burgos 13 de noviembre 1937. = Segundo Año Triunfal. = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, de 15 del actual, se asciende al empleo de Teniente de Complemento del Arma de Infantería, por llevar seis meses en el frente, a los Alféreces de dicha escala y Arma que se relacionan a continuación:

D. Jesús Avila Peña, del Regimiento San Marcial núm. 22.

D. José Alfranca Miguel, del de Gerona número 18.

D. Antonio Montero Mendivil, del de La Victoria número 28.

D. Antonio Roca Morilla, del de Pavia número 7.

D. Luis Rivero Martín, del idem.

D. Andrés Morell López, del de Lepanto número 5.

D. Fernando Raposo Valverde, del de Granada número 6.

Burgos 17 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—
El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Pensiones de la Orden de San Hermenegildo.

Circular.—Vistas las propuestas remitidas a esta Secretaría de Guerra por varias Autoridades, vengo en conceder las pensiones anejas a las condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que figuran en la siguiente relación, que da principio por el Excmo. Sr. Teniente General D. Emilio Fernández Pérez, y termina con el Comandante de la Guardia Civil D. Pedro Martínez Mainar; en las expresadas pensiones disfrutarán la antigüedad que respectivamente se les asigna:

RELACION QUE SE CITA

Grandes Cruces pensionadas con 2.500 pesetas anuales al personal del Ejército, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Placa, desde la fecha del cobro de esta nueva concesión:

Estado Mayor General

Teniente General Excmo. Señor D. Emilio Fernández Pérez, destinado en la Inspección General de la Guardia Civil, con antigüedad de 7 de octubre del año actual, a partir de 1.º de noviembre siguiente; cursó la documentación el Inspector General de dicho Instituto.

General de Brigada en situación de segunda reserva, Excelentísimo Sr. D. Francisco Lorenzo Martínez, con antigüedad de 28 de junio del año actual, a partir de 1.º de julio siguiente, por la Delegación de Hacienda de La Coruña; cursó la documentación el General Jefe de la 8.ª Región Militar.

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales al personal del Ejército, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz, desde la fecha del cobro de esta nueva concesión:

Infantería

Coronel en activo D. Antonio Civera Ayxemus, con antigüedad de 1.º de noviembre del año actual, a partir de igual día, mes y año; cursó la documentación el General Jefe de la 5.ª Región Militar.

Teniente Coronel, retirado extraordinario D. José Usoz Loma, con antigüedad de 28 de junio de 1935, a partir de 1.º de julio siguiente, por la Delegación de Hacienda de León; cursó la documentación el General de la División 81.

Otro idem D. Francisco Burgues Ganuza, con antigüedad de 5 de marzo de 1937, a partir de 1.º de abril siguiente, por la Delegación de Hacienda de Santander; cursó la documentación el General Jefe de la 6.ª Región Militar.

Otro idem D. Juan Coll Fustér, con antigüedad de 16 de mayo de 1936, a partir de 1.º de junio siguiente, por la Delegación de Hacienda de Baleares; cursó la documentación el Comandante Militar de Baleares.

Otro idem D. Benito Canellas Fernández, con antigüedad de 27 de agosto de 1937, a partir de 1.º de septiembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Vizcaya (Bilbao); cursó la documentación el General Jefe de la 6.ª Región Militar.

Otro idem D. Manuel Pueyo González, con antigüedad de 4 de agosto de 1937, a partir de 1.º de septiembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Cádiz; cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Sur.

Comandante retirado extraordinario D. Manuel Gil Rodríguez, con antigüedad de 12 de agosto de 1937, a partir de 1.º de septiembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de La Coruña; cursó la documentación el General Jefe de la 5.ª Región Militar.

Otro idem D. Francisco Gómez García, con antigüedad de 20 de marzo de 1936, a partir de

1.º de abril siguiente, por la Delegación de Hacienda de Cádiz; cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Sur.

Otro idem D. José Mont Salles, con antigüedad de 14 de octubre de 1937, a partir de 1.º de noviembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Zaragoza; cursó la documentación el General Jefe de la 5.ª Región Militar.

Ingenieros

Coronel en activo D. José Rodrigo Vallabriga y Brito, con antigüedad de 28 de mayo de 1937, a partir de 1.º de junio siguiente; cursó la documentación el Comandante General de Canarias.

Intendencia

Coronel en activo D. José Martínez Herrera, con antigüedad de 29 de agosto de 1937, a partir de 1.º de septiembre siguiente; cursó la documentación el General Jefe de la 6.ª Región Militar.

Sanidad Militar (Farmacia)

Subinspector Farmacéutico de segunda clase, retirado extraordinario D. Manuel Campós Carlos, con antigüedad de 9 de abril de 1936, a partir de 1.º de mayo siguiente, por la Delegación de Hacienda de Cáceres; cursó la documentación el General Jefe de la 7.ª Región Militar.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales al personal del Ejército:

Infantería

Teniente Coronel en activo D. Felipe Sánchez Rodríguez, con antigüedad de 9 de abril de 1936, a partir de 1.º de mayo siguiente; cursó la documentación el Coronel del Regimiento de Infantería Mérida núm. 35 (Base Naval).

Comandante en activo D. Hipólito Fernández Pañacos, con antigüedad de 18 de septiembre de 1936, a partir de 1.º de octubre siguiente; cursó la documentación el Jefe del Grupo Regulares de Tetuán número 1.

Otro id. D. José Montaner Canet, con antigüedad de 6 de enero de 1937, a partir de 1.º de febrero siguiente; cursó la documentación el Jefe del Grupo Regulares de Tetuán número 1.

Otro id. D. Luis Ferrer Alvaréz, con antigüedad de 31 de julio de 1937, a partir de 1.º de agosto siguiente; cursó la documentación el Jefe del Grupo Regulares de Larache número 4.

Otro, retirado extraordinario, D. Juan Prat Rodríguez, con antigüedad de 22 de marzo de 1936, a partir de 1.º de abril siguiente, por la Depositaria Especial de Hacienda de Ceuta; cursó la documentación el General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Otro id. D. Luis Rodríguez Araluce, con antigüedad de 21 de mayo de 1936, a partir de 1.º de junio siguiente, por la Delegación de Hacienda de La Coruña; cursó la documentación el Coronel del Regimiento Infantería Mérida número 35 (Base Naval).

Otro id. D. Mateo Llobera Balaguer, con antigüedad de 8 de octubre de 1937, a partir de 1.º de noviembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Baleares; cursó la documentación el Comandante Militar de dichas Islas.

Capitán en activo D. Calixto Calamita Teijeiro, con antigüedad de 29 de septiembre de 1937, a partir de 1.º de octubre siguiente; cursó la documentación el Coronel del Centro de Movilización y Reserva número 13.

Otro, retirado extraordinario, D. José Vila Paz, con antigüedad de 20 de diciembre de 1935, a partir de 1.º de enero de 1936, por la Delegación de Hacienda de Lugo; cursó la documentación el General Jefe de la 6.ª Región Militar.

Otro idem D. Nicolás Cobo Gálvez, con antigüedad de 6 de noviembre de 1937, a partir de 1.º de diciembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Córdoba; cursó la documentación el Jefe del Batallón Cazadores Las Navas número 2.

Otro idem D. Teófilo Naranjo y Martín z de Escobar, con antigüedad de 5 de noviembre de 1935, a partir de 1.º de diciembre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Las Palmas (Gran Canaria); cursó la documentación el Jefe del Regimiento Infantería Canarias número 30.

Teniente retirado extraordina-

rio D. Juan López Olivera, con antigüedad de 27 de septiembre de 1936, a partir de 1.º de octubre siguiente, por la Delegación de Hacienda de Sevilla; cursó la documentación el General Jefe del Ejército del Sur.

Otro idem D. Salvador Galindo Saenz, con antigüedad de 24 de septiembre de 1937, a partir de 1.º de octubre siguiente, por la Depositaria Especial de Hacienda de Ceuta; cursó la documentación el General Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Caballería

Teniente Coronel en activo D. Dámaso Saiz Martín, con antigüedad de 12 de mayo de 1936, a partir de 1.º de junio siguiente; cursó la documentación el Gobernador Militar de Palencia.

Comandante habilitado para Teniente Coronel en activo don César Balmori Díaz, con antigüedad de 4 de octubre de 1936, a partir de 1.º de noviembre siguiente; cursó la documentación el Coronel del Regimiento de Farnesio número 10.

Capitán en activo D. Gregorio Lacruz Ibáñez, con antigüedad de 26 de julio de 1936, a partir de 1.º de agosto siguiente; cursó la documentación el Jefe del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Artillería

Teniente Coronel en activo D. Fernando de Arteaga Fernández, con antigüedad de 5 de octubre de 1937, a partir de 1.º de noviembre siguiente; cursó la documentación el Director de la Fabrica de pólvoras y explosivos de Granada.

Otro idem D. José Bermúdez de Castro y Feijoo, con antigüedad de 16 de enero de 1936, a partir de 1.º de febrero siguiente; cursó la documentación el General Jefe de la 8.ª Región Militar.

Comandante habilitado para Teniente Coronel retirado extraordinario D. Antonio Ordovás de la Fuente, con antigüedad de 17 de enero de 1937, a partir de 1.º de febrero siguiente, por la Delegación de Hacienda de Baleares; cursó la documentación el Comandante Militar de dichas Islas.

Comandante en activo D. Juan Innerarity Cifuentes, con antigüedad de 12 de mayo de 1937, a partir de 1.º de junio siguiente; cursó la documentación el General Gobernador Militar de Logroño.

Otro idem D. Carlos Mas Gaminde, con antigüedad de 5 de octubre de 1937, a partir de 1.º de noviembre siguiente; cursó la documentación el Jefe de la Agrupación de Artillería de Melilla.

Sanidad Militar

Comandante en activo don Blas Hidalgo Sánchez, con antigüedad de 27 de abril de 1936, a partir de 1.º de mayo siguiente; curso la documentación el Inspector General de Sanidad Militar.

Intervención

Comisario de Guerra de segunda clase en activo, D. Antonio Delicado Vilal, con antigüedad de 20 de febrero de 1936, a partir de 1.º de marzo siguiente; cursó la documentación el Coronel Jefe de Intervención de la 6.ª Región Militar.

Aviación

Comandante habilitado para Teniente Coronel en activo don Roberto White Santiago, con antigüedad de 24 de junio de 1937, a partir de 1.º de agosto siguiente; cursó la documentación el General Jefe del Aire.

Guardia civil

Comandante en activo D. Pedro Martínez Mainar, con antigüedad de 23 de agosto de 1937, a partir de 1.º de septiembre siguiente; cursó la documentación el General Gobernador Militar de Salamanca.

Burgos 15 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Procesados

De acuerdo con lo informado por el Negociado de Justicia de esta Secretaría, pasa a la situación de «Procesados», en las condiciones que determina el artículo 9.º del Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. número 577), el Teniente de Infante-

ría D. Emilio Fernández Fernández.

Burgos 13 de noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste

Reemplazo por enfermo

La Orden de 29 de octubre último (B. O. núm. 384) por la que se concede el pase a la situación de «Reemplazo por enfermo» al Capitán de Infantería, perteneciente al Regimiento de Zamora, núm. 29, D. Hipólito Otero Valderrama, se rectifica en el sentido de que la referida declaración de reemplazo lo es por herido

Burgos 13 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Reserva

Por cumplir la edad reglamentaria para ello el día 28 del actual, causa baja en fin del mismo y pasa a situación de reserva el Teniente Coronel de Intendencia don Juan Barranco Rodríguez, en cuya situación disfrutará, con carácter provisional el haber pasivo mensual de 916,66 pesetas, que le corresponden por contar más de 35 años de servicios efectivos y estar comprendido en el artículo 13 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado; así como otras 100 pesetas, como pensionista de Placa de San Hermelegildo. Ambas cantidades deberán serle satisfechas a partir de 1.º de diciembre próximo por la Delegación de Hacienda de Cádiz, en cuya capital fija su residencia.

Burgos, 16 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Servicio de Estado Mayor

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede la aptitud para el Servicio de E. M., con arreglo a la Orden de 14 de octubre último (B. O. núm. 365), al Capitán de Artillería de la 35 promoción de la Escuela Superior de Guerra D. Juan Jover Luque, el que continuará en el destino que actualmente desempeña.

Burgos 13 de noviembre 1937.

= Segundo Año Triunfal = El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Al Servicio del Protectorado

A propuesta del Excmo. señor General Jefe Superior accidental de las Fuerzas militares de Marruecos y por haber sido destinados por el Excmo. señor Alto Comisario, a las Unidades Jalifianas que se indican, pasa a la situación de «Al Servicio del Protectorado» los Oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente provisional, D. Luis Crespo Gavilán, a la Mehaznia Marroquí.

Idem idem don Alberto Serrano Valls, de a disposición del General Jefe del Ejército del Sur, a la Mehaznia Marroquí.

Idem idem, don Eloy Gámez Masid, de a disposición del General Jefe Superior accidental de las Fuerzas militares de Marruecos, a la Mehalla de Larache, número 4.

Alférez idem, don Fernando Sancho Les, de la Milicia Nacional, a la Mehalla del Rif, número 5.

Idem habilitado don José María Hurtado Ortega, a la Mehalla del Rif, número 5.

Burgos, 16 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Retiros

Por haber padecido error en la presente Orden se reproduce nuevamente debidamente rectificada

He resuelto que el Auxiliar segundo de los Servicios Técnicos de la Armada D. Miguel Rodríguez Pedreño, pase a situación de retirado a partir del día 2 del mes actual, fecha en que cumplió la edad reglamentaria para ello y en cuya situación disfrutará con carácter provisional el haber íntegro mensual de 300 pesetas, abonables a partir de 1.º de diciembre próximo, por la Delegación de Hacienda de Cádiz.

Burgos 9 de noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Secretario, Germán Gil Yuste.

Sección de Anuncios

Ampliación

Por resolución de S. E. el Generalísimo se amplía lo dispuesto en el Boletín Oficial número 20, de fecha 27 de junio último «Sección del Aire»—Cursos», en el sentido de que el plazo para la admisión de instancias para optar a las plazas Especialistas del Arma de Aviación, Ayudantes de Mecánicos Radiotelegrafistas, Conductores y Armeros queda prorrogado por treinta días más, a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial.

Se advierte que todos aquellos aspirantes que ya tengan cursadas solicitudes, no deben hacerlas nuevamente, ni aquellos otros que hayan sido dados de baja por cualquier causa, o declarados inútiles en el reconocimiento Médico, en los Cursos para los que fueran llamados.

Salamanca, 10 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El General Jefe del Aire, Alfredo Kindelán.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicadas el día 20 de noviembre de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES:

Francos.....	29'00
Libras.....	42'45
Dólares.....	8'58
Liras.....	45'15
Francos suizos.....	196'35
Reichsmark.....	8'45
Belgas.....	144'70
Florines.....	4'72
Escudos.....	38'60
Peso moneda legal.....	2'60
Coronas checas.....	30'05
Coronas búlgaras.....	2'10
Coronas noruegas.....	2'14
Coronas danesas.....	1'90

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos.....	36'25
Libras.....	53'05
Dólares.....	10'72
Francos suizos.....	24'40
Escudos.....	43'25
Peso moneda legal.....	3'30

Anuncios particulares

Comisión provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor «Llano y Escudero», de Bilbao, esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y la del 5 de junio del propio año.

Bilbao 16 de noviembre 1937. II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, O. Jesús García Valcárcel.

Visto el expediente seguido a instancia del acreedor «Artazcoz, Portilla y Blanco, Ltda.», esta Comisión ha acordado considerarlo incluido en el apartado b) de la Orden de 3 de mayo de 1937, quedando en su virtud sin efecto toda intervención sobre sus créditos a los fines de la expresada Orden y a la del 5 de junio del propio año.

Bilbao 28 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—El Abogado del Estado-Secretario, O. Jesús García Valcárcel.

Sociedad Nestlé A. E. P. A.

Suspensión de Canje y anulación de etiquetas y bonos

Teniendo noticia de que actualmente se encuentran en el mercado diferentes partidas de nuestros productos, cuyas etiquetas y bonos confían derecho a canjearse por ciertos regalos, y no procediendo dichas partidas de operaciones normales de venta, «Sociedad Nestlé», haciendo uso del derecho de anulación que se reservó al crear dichos bonos y etiquetas premiados, ha acordado dejarlos sin efecto ni valor, suspendiendo el referido canje.

San Sebastián 9 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Vitoria

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible núm. 33.294, de Deuda 4 por 100 Interior, por pesetas nominales 15.000, expedido por esta Sucursal el 20 de mayo de 1920, a favor de D. Amado Lasheras Agrelo, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, el Banco expedirá el Duplicado correspondiente anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Vitoria 15 de noviembre de 1937.—El Secretario, M. Ciudad.

BANCO DE ESPAÑA

LAS PALMAS

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito intransmisible núm. 37 en títulos de acciones de las «Pesquerías de San Cristóbal S. A.», expedido por esta Sucursal del Banco de España en 27 de agosto de 1927, a favor de D. José Cabrera del Rosario, por pesetas nominales 235.000, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en los diarios BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, Diario de Burgos y Falange Española, de Las Palmas, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Las Palmas 15 de noviembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Secretario, J. L. Iglesias.

Administración de Justicia**EDICTOS Y REQUISITORIAS****Amurrio**

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, nombrado Juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a Manuel Romo, vecino de Llodio.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión, cuanto estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, nombrado Juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a Lucas Lecanda, vecino de Llodio.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión, cuanto estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, nombrado Juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a Francisco Gavidia, vecino de Llodio.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión, cuanto estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.—

Segundo Año Triunfal.—El Juez instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, nombrado Juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a Leopoldo Aza, vecino de Llodio.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión, cuanto estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, nombrado Juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a Leandro Salcedo, vecino de Llodio.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión, cuanto estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, nombrado Juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a Angel Felipe Calvo, vecino de Llodio.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión,

cuanfo estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, nombrado Juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a Crescencio Lecanda, vecino de Llodio.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión, cuanto estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, nombrado Juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a Gonzalo Arena, vecino de Llodio.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión, cuanto estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, nombrado Juez instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de

de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a Domingo Torrorina, vecino de Llodio.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión, cuanto estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.— Segundo Año Triunfal.—El Juez Instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.

Don Emilio de la Vara Ortiz, Registrador de la Propiedad de Amurrio, nombrado Juez Instructor por la Comisión de Incautaciones de Alava.

Hago saber: Que cumpliendo lo dispuesto por la Orden de 13 de Marzo de 1937, artículo 4.º, se cita a Guillermo Ruiz, vecino de Llodio.

Para que en el término de ocho días hábiles comparezca en este Registro, personalmente o por escrito, y alegue y pruebe en el expediente de responsabilidad civil que se le sigue por orden de dicha Comisión, cuanto estime procedente para su defensa.

Amurrio, 7 de octubre de 1937.— Segundo Año Triunfal.—El Juez Instructor, Emilio de la Vara.—El Secretario, Ladislao Guerra.

Sevilla

Don José Vázquez Gomez, Magistrado, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, como Delegado de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra la Sociedad «Agrupación Comunista» y como representantes de ella a los vecinos de Marchena, provincia de Sevilla, Francisco Garenas Arenas, Antonio Borrego Martín y Francisco Hernández López, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación

con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpa-do para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla 1 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Vázquez Gómez.

Don José Vázquez Gomez, Magistrado, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, como Delegado de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra la Sociedad denominada «La Aurora» y contra los miembros y representantes de ella, vecinos de Marchena, provincia de Sevilla, José Ledesma Verdugo, Carlos Carmona Mesón, Manuel Rodríguez Ramírez, Francisco Becerra García y Eduardo Fernández, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpa-do para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla 1 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Vázquez Gómez.

Don José Vázquez Gomez, Magistrado, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, como Delegado de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra la Sociedad «La Lealtad» y como representantes de ella a los vecinos de Marchena, provincia de Sevilla, Manuel Salvador López y Juan Gallego Gómez, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpa-do para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla 1 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Vázquez Gómez.

Don Domingo Onorato Peña, Juez de Instrucción del distrito número 2, nombrado instructor del expediente número 180.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don Antonio T. Fuentes Sánchez vecino de Pruna, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpa-do para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla a 30 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Domingo Onorato Peña.

Don Domingo Onorato Peña, Juez de instrucción del distrito número 2, nombrado instructor del expediente número 187.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don Juan Gamero Holgado, vecino de Pruna, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpa-do para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla a 30 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Domingo Onorato Peña.

Don Domingo Onorato Peña, Juez de instrucción del distrito número 2, nombrado instructor del expediente número 189.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra doña Manuela Gamero López, vecina de Pruna, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpa-do para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla a 30 de octubre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Domingo Onorato Peña.

Don José Vázquez Gomez, Magistrado, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, como Delegado de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don Manuel Cuadrado Cano, vecino de Badolatora, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpa-do para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla 1 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Vázquez Gómez

Don José Vázquez Gomez, Magistrado, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, como Delegado de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don Miguel Pérez Muñoz, vecino de Lora de Estepa, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpa-do para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla 1 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Vázquez Gómez

Don José Vázquez Gomez, Magistrado, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, como Delegado de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don Juan Rodríguez Corredera, de Lora de Estepa, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpa-do para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla 1 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Vázquez Gómez

Don José Vázquez Gomez, Magistrado, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, como Delegado de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra don José Solano Aguilar, vecino de Lora de Estepa, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculpa-do para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla 1 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Vázquez Gómez

Don José Vázquez Gomez, Magistrado, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, como Delegado de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra doña Esperanza Talaverón Perea, vecina de Marchena, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculcado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla 1 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Vázquez Gómez

Don José Vázquez Gomez, Magistrado, Juez Presidente del Tribunal Industrial de esta capital, como Delegado de la Comisión Provincial de Incautaciones de Bienes.

Hago saber: Que en el expediente que me encuentro instruyendo sobre declaración de responsabilidad civil contra doña Ana Calle Martínez, vecina de Marchena, provincia de Sevilla, de acuerdo con lo prevenido en el apartado d) de la norma 3.ª de la Orden de 10 de Enero último en relación con el artículo 4.º de la Orden de 19 de Marzo del año en curso, por el presente se requiere a dicho presunto inculcado para que en el término de ocho días hábiles comparezca ante el Juez Instructor de este expediente que actúa en su despacho oficial del Palacio de Justicia de esta capital, sito en calle Almirante Apodaca número 4, personalmente o por escrito para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime procedente.

Sevilla 1 de Noviembre de 1937. II Año Triunfal.—El Juez Instructor, José Vázquez Gómez

Córdoba

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba y Juez Instructor del expediente sobre responsabilidad civil contra Antonio Cardador Cabello.

Por el presente edicto, que será inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia de Córdoba, se cita y requiere a Antonio Cardador Cabello, vecino que fué de Villaviciosa, hoy en ignorado paradero para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el juez que provee, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente en el expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir por actos u omisiones contrarios al Movimiento nacional.

Córdoba 29 de octubre de 1937.—Segundo año triunfal.—Marcial Turena Romero.

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba y Juez Instructor del expediente sobre responsabilidad civil contra José López García.

Por el presente edicto, que será inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia de Córdoba, se cita y requiere a José López García, vecino que fué de Villaviciosa, hoy en ignorado paradero para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el juez que provee, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente en el expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir por actos u omisiones contrarios al Movimiento nacional.

Córdoba 29 de octubre de 1937.—Segundo año triunfal.—Marcial Turena Romero.

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba y Juez Instructor del expediente sobre responsabilidad civil contra José Campos Moyano.

Por el presente edicto, que será inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia de Córdoba, se cita y requiere a José Campos Moyano, vecino que fué de Villaviciosa, hoy en ignorado paradero para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el juez que provee, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente en el expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir por actos u omisiones contrarios al Movimiento nacional.

Córdoba 29 de octubre de 1937.—Segundo año triunfal.—Marcial Turena Romero.

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Distrito de la Izquierda de Córdoba y Juez Instructor del expediente sobre responsabilidad civil contra Julián Delgado Calvo.

Por el presente edicto, que será inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia de Córdoba, se cita y requiere a Julián Delgado Calvo, vecino que fué de Villaviciosa, hoy en ignorado paradero para que en término de ocho días hábiles comparezca ante el juez que provee, personalmente o por escrito, para que alegue y pruebe en su defensa lo que estime conveniente en el expediente que se le instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se le deba exigir por actos u omisiones contrarios al Movimiento nacional.

Córdoba 29 de octubre de 1937.—Segundo año triunfal.—Marcial Turena Romero.

Imprenta Provincial